



Miguel Ángel Ceballos Ayuso, con DNI nº 9.306.614, en representación de la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT-Ecologistas en Acción), con domicilio a efecto de notificaciones en el apartado de correos 533, 47080 Valladolid

#### EXPONE:

En el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, por medio del presente escrito vengo a interponer DENUNCIA por infracción urbanística y de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, contra las empresas Álvarez Fray, S.A. Excavaciones y Obras Públicas Mejuto y las personas que a lo largo de este procedimiento se determinen.

Se basa dicha denuncia en los siguientes:

#### HECHOS:

1º- Con fecha 16 de enero de 2001, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Laguna de Duero acordó denegar a Álvarez Fray, S.A. la licencia urbanística para la explotación-extracción de gravas y arenas en el Polígono 9, subparcelas 149-1 y 149-6 del vigente Catastro de Fincas Rústicas, dado que la clasificación urbanística de los terrenos otorgada por el Plan General de Ordenación Urbana de Laguna de Duero (suelo no urbanizable o rústico de especial protección nivel 2) impide la autorización solicitada, así como proceder a la clausura de esta actividad, que había sido iniciada de forma ilegal el 24 de noviembre de 2000, y paralizada por ese Ayuntamiento algunos días después. También se acordó elevar el expediente a la Junta de Castilla y León para la instrucción del procedimiento sancionador.

2º- Con fecha 25 de agosto de 2003, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid resuelve el expediente sancionador incoado a Álvarez Fray, S.A. por infracción a la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León (Expte. 1-PA-AC-VA/2001), sancionando a la empresa citada por a comisión de una infracción muy grave de la Ley 5/1993 a una multa de 600,01 euros y suspensión de la actividad de extracción de áridos, con la obligación aparejada de restaurar la zona afectada y su recuperación al estado previo al momento de producirse la agresión.

3º- Con fecha 15 de diciembre de 2003, se publico en el BOCyL la Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación de áridos «Perdigón», en el término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), promovido por Álvarez Fray, S.A. Esta declaración es desfavorable al estar ubicada la parcela donde se pretendía desarrollar esta actividad en el Área de Interés Paisajístico, Histórico y Agrícola (A.P.H.A.) denominada Encuentro Cega - Duero, incluida en el Art. 20.3.d.6 del Decreto 206/2001, de 2 de agosto, por el que se aprueban las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Valladolid y Entorno (DOTVAENT).

4º- A pesar de todo ello, el pasado lunes 2 de febrero, se ha comprobado por miembros de esta asociación que la empresa mencionada ha iniciado la explotación de áridos, tal y como se acredita en las fotos adjuntas. La extracción se ha mantenido durante el martes 3 de febrero, realizada por varias máquinas y camiones de la empresa Excavaciones y Obras Públicas Mejuto.

Por todo lo expuesto, SOLICITA:

1º.- En base a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, la paralización de los actos en ejecución, con carácter inmediatamente ejecutivo y la incoación de procedimiento sancionador de la infracción urbanística y de restauración de la legalidad.

2º- Según lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y el artículo 9 del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental, la suspensión de la actividad sometida obligatoriamente a evaluación de impacto ambiental, a requerimiento del órgano ambiental competente.

3º- De acuerdo con lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, la clausura de la actividad, al no poder legalizarse debido a la clasificación urbanística de los terrenos afectados, sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador por infracción grave de la Ley citada.

En Valladolid a 4 de febrero de 2004

Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid

